ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO:	GARANTIZAR TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCION COMUNAL DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

I ASPECTOS GENERALES

El artículo 103 de la Constitución Política de Colombia dispone que "el Estado contribuirá en la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan".

Que para el cumplimiento de tales fines esenciales como de los que establecen el artículo 2 de la Carta. Que conforme al artículo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio como célula básica de la organización estatal, tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes conforme con las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución Política y la ley.

La participación y el desarrollo comunitario es un componente transversal a la gestión pública que realiza la administración municipal, la cual no es solo un medio para alcanzar las metas gubernamentales sino también un medio para cumplir con fines sociales del Estado. En tal sentido recién se ha renovado todos los cuadros directivos de las Juntas de Acción Comunal del Municipio, las cuales han manifestado a la administración el interés de cooperar en el desarrollo del territorio.

En ese orden desde la misma Constitución Política en su artículo 355 ha reglamentado que: *" El gobierno nacional, Departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Plenas secciones de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C – 507 de 2007 sostiene que "*el desarrollo comunitario del cual son expresión los organismos de acción comunal – es un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas el proceso requiere de la solidaridad entre los miembros que constituyen la comunidad, pero ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos*

comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo"

De igual forma, el Municipio de Villanueva Casanare, a través de la secretaria General, mediante acuerdo municipal No 014 del 22 de agosto de 2022. implemento la política pública de acción comunal ***"JUNTOS CONSTRUIMOS PARTICIPACION 2022 – 2031",*** en la cual incluyo como eje estratégico el "*DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL*" que tiene como objetivo *"Acompañar y gestionar el Fortalecimiento de empresas y/o proyectos que desarrollan los organismos de acción comunal*", mediante acción de Realizar convenios interinstitucionales con las JAC, 2166/2021.

La ley 743 de 2002 establece que el componente de acción comunal es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, por lo cual, los procesos que se adelantan de desarrollo de la comunidad, a la luz de sus principios y fundamentos, requieren para su desenvolvimiento la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto.

Estas organizaciones de carácter cívico, sin ánimo de lucro compuestas por todos los miembros de una comunidad, aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de sus necesidades, es decir, que su concepto es equivalente a ser una asociación voluntaria para trabajar por el desarrollo social y económico de la comunidad, aprovechando todos los recursos que el medio les brinda. Una Junta de Acción Comunal organizada, capacitada y con buenos líderes que la orienten, permiten al gobierno conocer los intereses de la comunidad y saber cuáles son aquellos dilemas y necesidades que con urgencia requieren resolución, contribuyendo con ello a la priorización concertadas de las soluciones a las mismas.

Así mismo la ley 2166 de 2021, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la constitución Política de Colombia" en lo referente a los organismos comunales dentro de sus obligaciones y deberes, le corresponde garantizar el derecho a la participación ciudadana y proporcionar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias formulando, orientando y coordinando políticas para el desarrollo de los organismos comunales de primero y segundo grado, como expresión social organizada autónoma y solidaria de la sociedad civil.

De conformidad con la nueva ley comunal 2166 de 2021, y la política pública comunal establecida en el documento CONPES No. 3955 de 2018, el gobierno nacional busca fortalecer los organismos comunales a través de estrategias como la participación, la capacitación y acompañamiento, el banco de las acciones comunales, registro único comunal, la reforma de la normatividad comunal.

Así mismo, con la expedición de la nueva ley comunal, cambian algunos procedimientos que se establecían en la normatividad anterior, específicamente en materia de afiliaciones, proceso de elecciones, signatarios, entre otras; que ameritan realizar procesos de orientación asesoría y acompañamiento. La ley 2166, establece unos plazos perentorios para actualizar estatutos, depuración de los libros de afiliados, y otros procedimientos propios de la función comunal, que requieren con urgencia avanzar en estos temas.

Estas organizaciones de carácter cívico, sin ánimo de lucro compuestas por todos los miembros de una comunidad, aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de sus necesidades, es decir, que su

concepto es equivalente a ser una asociación voluntaria para trabajar por el desarrollo social y económico de la comunidad, aprovechando todos los recursos que el medio les brinda. Una Junta de Acción Comunal organizada, capacitada y con buenos líderes que la orienten, permiten al gobierno conocer los intereses de la comunidad y saber cuáles son aquellos dilemas y necesidades que con urgencia requieren resolución, contribuyendo con ello a la priorización concertadas de las soluciones a las mismas.

El municipio de Villanueva Casanare actualmente cuenta con cuarenta y ocho (48) organismos comunales y uno (1) Asociación de organismos comunales, con los cuales se han venido desarrollando actualización de documentos en la plataforma del Ministerio del Interior, Estatutos y capacitación sobre la nueva ley 2166 del 2021, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de proyectos sociales y productivos mediante las metodologías para su formulación, estructuración implementación y seguimiento que facilite a las OAC el acceso a recursos para el desarrollo de proyectos que benefician a las comunidades en las que desarrollan su ejercicio comunal. Con enfoque a la formulación y gestión de proyectos de desarrollo social y comunitarios a nivel Nacional, Departamental y Municipal a las organismos comunales del Municipio, es importante destacar que en el municipio d Villanueva Casanare se han obtenido proyectos de suma importancia para los Organismos Comunales como lo han sido en Placa Huellas, mejoramiento de vías terciarias, Tecnología, Dotaciones Comunales, mejoramiento de entornos comunales, construcción de Casetas Comunales, parques infantiles y Bioparques saludables entre otros, de igual manera durante el año 2024 se alcanzaron los siguientes acciones en cumplimiento del Plan de Desarrollo:

1. Se ha brindado asistencia técnica y jurídica a las Juntas de Acción Comunal (JAC) en relación con las funciones de sus miembros, facilitando el cumplimiento de sus responsabilidades y la gestión efectiva de sus actividades.
2. Se ha apoyado a las zonas de participación de los organismos comunales mediante la elaboración de documentos requeridos, tales como actas, constancias, y otros trámites administrativos.
3. Se ha gestionado y acompañado un proceso de colaboración con el Ministerio de TIC para implementar herramientas tecnológicas y capacitación en las JAC. Este proceso lleva en desarrollo más de tres meses y busca fortalecer la infraestructura digital y el acceso a la tecnología para mejorar la gestión comunal.
4. Se ha colaborado como enlace entre la Secretaría de Cultura y Turismo y las JAC para promover los Juegos Comunales, apoyando la participación activa de las comunidades y fomentando el deporte y la integración
5. De acuerdo con el decreto 1503 del 2021 que solicita la actualización de los estatutos de cada Junta de Acción Comunal, se brindó asistencia técnica y jurídica para la reforma de estatutos de una gran mayoría de JAC del municipio, incluyendo el apoyo en la parte contable.
6. Se gestionó, en coordinación con la gobernación de Casanare, una serie de visitas técnicas a diferentes JAC del municipio para la revisión de sus libros de afiliados, libros de contabilidad y otros registros, garantizando la transparencia y el cumplimiento de sus deberes administrativos.
7. Se brindó asesoría jurídica en temas de autos declarativos, ayudando a las JAC en el proceso de depuración de afiliados que ya no residen en la zona o que han fallecido, asegurando la actualización de la base de miembros activa y cumpliendo con las normativas vigentes.
8. En preparación para las elecciones de directivos de las JAC, se brindó asesoría sobre la metodología electoral a emplear, ya sea por planchas u otra modalidad directa, explicando el proceso de conteo de votos y la organización de tribunales de garantía para garantizar la transparencia en las elecciones

9. Se brindó asesoría a las JAC en la actualización del Registro Único Tributario (RUT) en aspectos como cambios de teléfono, dirección, y actividades económicas. Para evitar desplazamientos innecesarios, se sirvió de enlace con funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), quienes realizaron capacitaciones en el municipio.
10. Se brindó asesoría completa a las comunidades interesadas en crear nuevas Juntas de Acción Comunal en el municipio, asegurando que contaran con los documentos y cumplieran los requisitos necesarios para simplificar el proceso.
11. Se ha ofrecido apoyo en la redacción y tramitación de derechos de petición, querellas y otros documentos legales para los miembros de las JAC, asegurando una respuesta adecuada y oportuna a situaciones que afecten a sus comunidades.
12. Atendiendo las solicitudes de varias Juntas de Acción Comunal interesadas en aprender sobre la implementación y formulación de proyectos, se estableció una colaboración con la Oficina de Proyectos de la Gobernación de Casanare. Se brindó capacitación para que los presidentes de las JAC comprendieran el proceso de creación y presentación de proyectos ante diferentes entidades nacionales y privadas. Durante estas capacitaciones, se resolvieron dudas sobre cómo definir la necesidad del proyecto, establecer los objetivos, formular adecuadamente cada componente y cargar la información en la plataforma MGA (Metodología General Ajustada).

Todo lo planteado anteriormente, complementa el papel tan importante que juegan los organismos comunales a nivel territorial; por lo que el legislador en el articulo 99 de la ley 2066 del 18 de diciembre de 2021 *…" Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones" …*, incorporo la celebración del día de la acción comunal, señalando: *…" ARTÍCULO 99. Día de la acción comunal. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio"…;* de modo que, la administración municipal de Villanueva Casanare, contemplo su conmemoración para mes de diciembre del presente año, con el propósito de incentivar a las personas que integran dichos organismos en el marco de las calidades dadas por la ley y la constitución política de Colombia en aras de continuar el seguimiento y orientación a las 48 Organizaciones de Acción Comunal y un (1) Asociación de Organismos Comunales.

Para concluir, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, de acuerdo a los lineamientos señalados por la normatividad, con el fin de conmemorar el día de la acción comunal de los organismos comunales de Villanueva Casanare, y de esta manera fortalecer y orientar las capacidades de las OAC, de manera que el ejercicio comunal impacte de forma positiva en el desarrollo comunitario y al tiempo se generen estrategias para permitir la sostenibilidad y perdurabilidad las JAC en el tiempo, puesto que estas son un pilar fundamental en la construcción del municipio.

Es conveniente la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía para seleccionar la oferta más favorable, para conmemorar el día de la acción comunal del municipio e incentivar a las personas que integran cada uno de estos organismos, con la finalidad de seguir orientando y fortaleciendo a las juntas de acción comunal, entendiendo la misma como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad", cuyos objetivos son:

1) Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; 2) Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; 3) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; 4) Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; 5) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; 6) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; 7) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; 8) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; 9) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; 10) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; 11) Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; 12) Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; 13) Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; 14) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; 15) Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

Es así que el Alcalde Municipal como administrador de turno de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales, en tales condiciones y en cumplimiento a lo establecido en la Ley, le asiste la obligatoriedad de asegurar la acción administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna; para lo cual a través del Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", incluyó el programa para fortalecer a los organismos comunales procurando una mayor participación de la comunidad en su conformación, facilitando la articulación de acciones con el gobierno Municipal, Departamental y Nacional: "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", teniendo como objeto apoyar en la orientación y fortalecimientos a los Organismos de Acción Comunal del Municipio, para lo cual se formuló, priorizó y viabilizó el proyecto **BPIM 2024854400024 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como lo más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente. En el Municipio de Villanueva Casanare, teniendo como eje el fortalecimiento institucional y comunitario y el fortalecimiento de los Organismos Comunales en procura de una mayor participación de la comunidad en su conformación, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente proceso.

Es oportuno en virtud de que la administración municipal ha planeado la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual el cual se encuentra inscrito en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024.

II ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de "**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.** El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

Aspectos Macroeconómicos

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Aspectos Microeconómicos

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios**, Según el boletín técnico correspondiente al tercer trimestre de 2024.

En el tercer trimestre de 2024. El valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

Fuente: DANE. PIB T

Productos Incluidos dentro del Sector Servicios

El sector servicios se caracteriza por producir productos conocidos como servicios, que, aunque no son específicamente bienes tangibles, igualmente ayudan a cubrir necesidades de las personas. El presente sector se compone de unas áreas de la economía entre los que más se destacan encontramos los siguientes: (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios).

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

El papel de los gremios, su función es ejercer, de manera legítima y transparente, una acción colectiva en favor de una industria o una actividad particular o del conjunto de la actividad privada. Su papel principal consiste en conseguir por parte del Estado la provisión de bienes públicos; esto es, bienes y servicios que benefician a toda la sociedad y, en particular, al sector privado que conjuntamente representan. Para Olson (1965), uno de los requisitos fundamentales para su éxito es lograr que la asociación correspondiente sea realmente representativa, pues para tener mayor influencia los gremios deben congregar a la totalidad de las compañías que hacen parte de la industria. No obstante, destaca como reto la financiación de las asociaciones, dada la tendencia de sus miembros a beneficiarse de la acción gremial sin estar obligados a pagar sus aportes como asociados[1].

Dentro del subsector de Organización de eventos, se encuentran las siguientes asociaciones o gremios.

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	E-email	PAGINA WEB
ASOEVENTOS	Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Evento	direccion@asoeventos.com	https://www.asoeventos.com/
ASOCOLWEP	Asociación Colombiana de Profesionales en Eventos	https://asocolwep.org/	hola@asocolwep.org
ASONAL CHEFS	Asociación Nacional de Chef y cocineros de Colombia	Email:gestionsocial@asonalchefs.com	https://www.asonalchefs.com/
ANDIGRAF	Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica	presidencia@andigraf.com.co	www.andigraf.com.co
COTELCO	Asociación Hotelera de Colombia	cotelco@cotelco.org	www.cotelco.org
ACODRÉS	Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica	https://www.acodres.com.co/contacto/	www.acodres.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/contactoacopiatlanico/	acopi.org.co

fuente: Ministerio De Comercio, Industria y Turismo, https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones

Cifras de ventas del sector servicios septiembre 30 de 2024.

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

[1] Revista Desarrollo y Sociedad- El papel de los gremios en la economía colombiana, Roberto Junguito Bonnet

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024p / septiembre 2023).

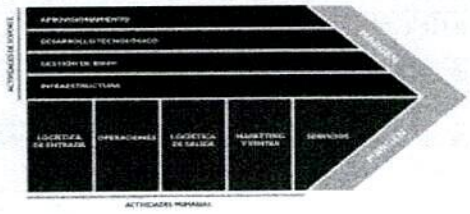
En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024[P] / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS.

Cadena de producción y distribución de un servicio



VARIABLES QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Las variables económicas que se detallan a continuación se tomaron con corte a **30 de octubre de 2024.**

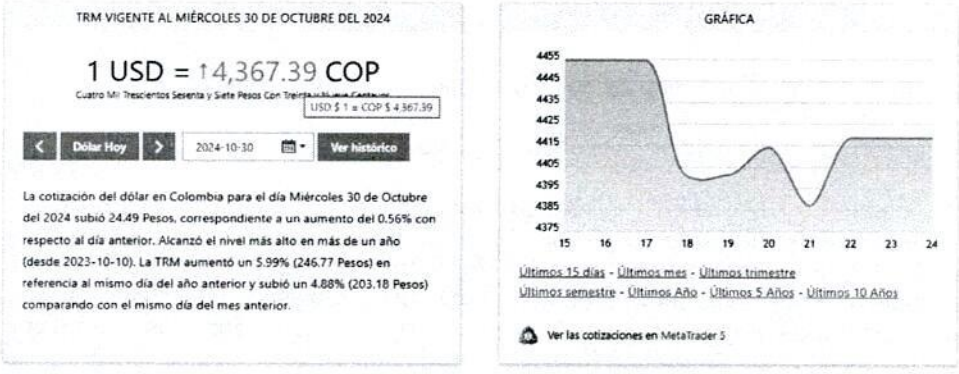
Tasa Representativa del mercado[2]**:** La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta información también puede ser calculada a través de otras plataformas como dollar hoy, la consulta la fecha de corte **30 de octubre de 2024**, en la página de dollar hoy corresponde a la siguiente:

TRM vigente el Miércoles 30 de Octubre del 2024



Inflación[3]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

[2] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.

[3] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (…) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda del mismo, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a **30 de octubre de 2024**, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Información octubre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Empleo[4]**:** Con un incremento de 12% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2024, quedó en un millón 300 mil pesos y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000. (…)

(…) La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez destacó que su cartera, en su función de promoción del diálogo social tripartito, motivó 10 reuniones bilaterales entre el Gobierno, los empresarios y las centrales que hacen parte de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

El objetivo era lograr un acuerdo que permitiera la fijación concertada del salario mínimo para 2024. "Hubo aproximaciones y acercamientos entre las partes, pero no fueron suficientes para lograr un acuerdo", anotó. "El Gobierno del Cambio escuchó tanto a gremios, a centrales sindicales y pensionados en sus propuestas para la protección del poder adquisitivo de los salarios y el equilibrio económico", dijo. Recalcó que como complemento a los decretos que entregó el Gobierno, también se decidió la desindexación de 88 bienes y productos que son fundamentales para la calidad de vida de las familias y trabajadores y que fueron consenso en la Comisión de Concertación. "El Gobierno del Cambio seguirá en su empeño de construir desde y con el tripartismo a partir de la disposición de gremios y organizaciones sindicales y de pensionados para los retos que nos depara el 2024 como sociedad. El Gobierno avanza y el diálogo continúa", concluyó.

III ASPECTOS LEGALES

Para el desarrollo del objeto contractual se deben acatar los lineamientos establecidos entre otras en las siguientes normas:

El **artículo 99 de la ley 2066 del 18 de diciembre de 2021** *…" Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones" …*, incorporo la celebración del día de la acción comunal, señalando: *…" ARTÍCULO 99. Día de la acción comunal. A*

[4] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos

partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio"…; de modo que, la administración municipal de Villanueva Casanare, contemplo su conmemoración para mes de diciembre del presente año, con el propósito de incentivar a las personas que integran dichos organismos en el marco de las calidades dadas por la ley y la constitución política de Colombia en aras de continuar el seguimiento y orientación a las 48 Organizaciones de Acción Comunal y un (1) Asociación de Organismos Comunales.

De igual forma, el Municipio de Villanueva Casanare, a través de la secretaria General, mediante **acuerdo municipal No 014 del 22 de agosto de 2022**. implemento la política pública de acción comunal *"**JUNTOS CONSTRUIMOS PARTICIPACION 2022 – 2031",*** en la cual incluyo como eje estratégico el "*DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL*" que tiene como objetivo *"Acompañar y gestionar el Fortalecimiento de empresas y/o proyectos que desarrollan los organismos de acción comunal*", mediante acción de Realizar convenios interinstitucionales con las JAC, 2166/2021

Así mismo la ley 2166 de 2021, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la constitución Política de Colombia" en lo referente a los organismos comunales dentro de sus obligaciones y deberes, le corresponde garantizar el derecho a la participación ciudadana y proporcionar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias formulando, orientando y coordinando políticas para el desarrollo de los organismos comunales de primero y segundo grado, como expresión social organizada autónoma y solidaria de la sociedad civil.

De conformidad con la nueva ley comunal 2166 de 2021, y la política pública comunal establecida en el documento CONPES No. 3955 de 2018, el gobierno nacional busca fortalecer los organismos comunales a través de estrategias como la participación, la capacitación y acompañamiento, el banco de las acciones comunales, registro único comunal, la reforma de la normatividad comunal.

De acuerdo con el **decreto 1503 del 2021** que solicita la actualización de los estatutos de cada Junta de Acción Comunal, se brindó asistencia técnica y jurídica para la reforma de estatutos de una gran mayoría de JAC del municipio, incluyendo el apoyo en la parte contable.

IV Perspectiva Comercial

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villanueva - Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

VIGENCIA	2022
NUMERO DE PROCESO	**VC-SG-MC-123 DE 2022**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 2166 DE 2021.
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO	[$ 27,999,920]
PLAZO DE EJECUCION	5 DIAS

CONTRATISTA	IDEART SAS
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13398783&g-recaptcha-response=

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
PROCESO NO.	**VC-SG-MC-071 DE 2019**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	257 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATISTA	LS2 SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
PLAZO DE EJECUCION	3 DIAS
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CALIDAD DEL SERVICIO
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9621895&g-recaptcha-response=

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 324 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES Y DISPONER DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACION DE LOS XLII AÑOS DE RECONOCIMIENTO DE VILLANUEVA COMO MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO CASANARE.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($36.383.395) M/CTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEO IMPRESO A FULL COLOR Y EN CD, PRESENTACIÓN DEL INGRESO A ALMACÉN MUNICIPAL, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	• CALIDAD DE LOS BIENES • CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL • SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
LINK:	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9849550&ide=2c2dd315-bdd0-4ed4-8438-80b38cd5dee8

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 227 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ MEDIANTE ACTIVIDADES LUDICORECREATIVAS, GARANTIZANDO SUS DERECHOS DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($36.367.000.00) M/CTE. EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PAZ Y SALVO DEL PERSONAL REQUERIDO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	• CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO • SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL • CALIDAD DEL SERVICIO
LINK:	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9507434&ide=2c2dd315-bdd0-4ed4-8438-80b38cd5dee8

4.1.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaria de despacho de la secretaría general ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	**MC-16-2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
PRESUPUESTO	$ 32,299,475
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	192-2023
CONTRATISTA	EDNA LILIANA ALVAREZ BAUTISTA
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DE LA FAMILIA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ

LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13597066&g-recaptcha-response

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	**DV-IDDERVAUPES-MC-0015 DEL 2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	VAUPÉS - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN DEL VAUPES
PRESUPUESTO	$ 31,880,000
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	0069 DE 2023
CONTRATISTA	JIRIJIRIMO SAS
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD DE PIRACUARA EN EL MARCO CULTURAL MEDIANTE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y JUEGOS AUTÓCTONOS COMO ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL ESPARCIMIENTO PARA EL DÍA DE LAS FAMILIAS
LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13766003&g-recaptcha-response=	

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	**MC-076-2022**
ENTIDAD CONTRATANTE	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ
PRESUPUESTO	$ 26,910,000
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	0242-2022
CONTRATISTA	ALEJANDRA LEDEZMA CANO
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DESARROLLADOS EN LA ÉPOCA DECEMBRINA Y QUE BUSCAN FORTALECER LA CULTURA, LA UNIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN CADA UNO DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES.
LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13417010&g-recaptcha-response=	

4.2 ANALISIS DE LA OFERTA

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base individual NIIF Para Pymes* de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2023. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de **empresas a nivel nacional**

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en los siguientes códigos: **N8230**

ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

NIT	Razón social de la sociedad
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA
811027597	PANELCO SAS
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION
900072392	FIERA SAS
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
900194353	OPEN GROUP BTL SAS
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
900229431	SOLUGISTIK SAS
900237865	ORBIT EVENTOS SAS
900275221	DU BRANDS SAS
900285489	GRUPO COMETA S.A.S
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS
900365212	4E SAS
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS

900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S
900908406	PIXELL GROUP SAS
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS
900508373	ENLACE 7

4.2.1. LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Teniendo en cuenta que este proceso es susceptible de limitación a Mipymes, la entidad efectuó la consulta en sus archivos y pudo establecer que solo cuenta con información histórica del año 2021, de la cámara de comercio de Casanare, respecto de las mipymes del municipio de Villanueva, por lo que la misma elevará documento de solicitud de actualización de dicha información a la respectiva cámara de comercio.

Ahora bien, con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de comercio de Casanare, seccional Villanueva para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes. Así las cosas, con base en la información histórica a corte 30 de junio de 2024, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIIU-1
71498	S&S GENERALES SAS	9002635946	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
92299	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
144623	EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
147337	GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
147338	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
160906	CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
173467	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
180026	REYES PARRA GIOVANNY	70622774	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
39600	MARCO ANTONIO CELIS ARIAS	70624390	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
43230	P&P DE COLOMBIA S.A.S.	8440049677	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
66870	ACOSTA ALFONSO MAYORLY ANDREA	399512087	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
71554	DELY POPINS	9002635946	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

92300	ALTOS DE SAN DIEGO FINCA TURISTICA	41686013	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
97298	FINCA AGROTURISTICA VILLA JULIA	72207308	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
111557	INVERTURISMO PGL S.A.S.	9007890223	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
112105	LS2 - SERVICIOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS	9007881692	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
119584	MACRO LLANOS	11181994711	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
147528	IDEAR`T S.A.S	9013736008	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
165456	RUIZ RODRIGUEZ ASTRID JINNETH	11185371493	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
169865	SANCHEZ ARANGO JHONNY ALEXIS	70624652	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
169866	RESTAURANTE SAN AMBROSIO	70624652	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
171643	GLOBAL GROUP PHOENIX S.A.S.	9017205940	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
42905	SANCHEZ VALBUENA LEONEL	801657481	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
63699	ROJAS MORALES MAIRA CECILIA	10184108524	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
72684	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NICKY BEACH MIRADOR	10142904498	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
93129	OLAYA ORTIZ OLGA LUCIA	237100784	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
106362	RODRIGUEZ RAMIREZ DIWER EDILFONSO	860888060	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
119240	CENTRO TURISTICO LOS ACACIOS	234226763	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
132212	CECOL A&M S.A.S.	9011350301	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
132226	CASA HOTEL LA CASTELLANA	282391158	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
139870	MANDUCA SERVICE S.A.S	9012557041	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
141611	PACHON ROJAS JORGE LUIS	10262568745	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
143223	SUMINISTROS AGRICOLAS PECUARIOS AMBIENTALES FORESTALES SERVICIOS GENERALES INGENIERIA OBRAS SOCIALES SAS	9013063221	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
146176	LA CASONA COFFEE HOUSE	11104695130	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
155525	ARAGON RODRIGUEZ JESSICA PAOLA	10142904498	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
162520	CREATIVOS ALFER S.A.S	9015741332	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

162922	DE LA CRUZ MARIANO ROSALBA	574617217	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
169237	KATALINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11181668520	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
174382	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE LOS LLANOS S.A.S	9017648865	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
175543	HOTEL VERSALLES VILLANUEVA SAS	9017830434	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
176784	BRAGON RESTAURANTE CAMPESTRE M&J S.A.S.	9018030757	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
178724	GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE VILLANUEVA	9015698551	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
82295	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	9003893364	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
119129	SILVA ARANGUREN MARIO CESAR	70604148	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
124487	ARTE DENTAL. QF	520873971	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
127694	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	9010694166	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
137675	LECREA ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S	9012182557	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
144456	LUNA ROCHA MARIA XIMENA	657092290	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
166434	MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC	9016356597	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
167366	FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	10191289384	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código 8230 en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades en 2024 así:

matricula	año renovado	razón social	ciiu	NIT	dv
170594	2024	IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	8230	47429720	9
147863	2024	GUANOTA PRODUCCIONES	8230	1136879674	1
173647	2024	SM DECORACIÓN DE EVENTOS	8230	1006557514	8
158024	2024	JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	8230	1118554323	0
139026	2024	EVENTOS Y LOGISTICA JMC	8230	7165603	5
139609	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES AGENCIA YOPAL	8230	900612569	1
130651	2024	NANIS DISTRIBUCIONES YOPAL	8230	33625388	5
123003	2024	EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	8230	7366145	6
135643	2024	FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	8230	47427299	1
144623	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	8230	900612569	1

164808	2024	TEEN CASANARE	8230	68292281	2
168641	2024	SOLUCIONES EMPRESARIALES AMEC	8230	47441855	3
169768	2024	CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	8230	9656569	7
166493	2024	LA GRANJA JULIA LUZ	8230	24230474	1
137313	2024	LA COROCORA EVENTOS	8230	23724635	8
153990	2024	NARVAEZ COLOMBIA SAS	8230	901453686	4
172998	2024	MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	8230	901739663	4
148067	2024	SOLUCIONES MIA	8230	1118553758	6
168371	2024	ARANGO & CO	8230	30289206	0
85689	2024	CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	8230	23474414	3
155795	2024	BAZZINGA	8230	901253365	7
48439	2024	DISCO MOVIL PILATOS	8230	7365136	5
166060	2024	TIENDA ARTESANAL LA TATA	8230	52928911	8
177278	2024	CONTINENTAL DE LAZO CRIOLLO Y COLEO	8230	1118552582	2
76142	2024	BUYA EVENTOS Y LOGISTICA	8230	51633288	6
91635	2024	SALON DE EVENTOS LA FUENTE	8230	52021123	7
130239	2024	GLOBOS KYM - DECORACION Y CREACIONES MAGICAS	8230	1118545072	9
144620	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES AGUAZUL	8230	900612569	1
144630	2024	EXCALIBUR PRODUCCIONES YOPAL	8230	900612569	1
147338	2024	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	8230	3990271	7
168704	2024	RED LOGISTICA Y GESTION-YOPAL	8230	900188352	1
158016	2024	ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	8230	23726326	6
143242	2024	RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	8230	24230249	0

Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas tanto en la cámara de comercio del municipio de Villanueva, como en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales o departamentales.

V. PERSPECTIVA FINANCIERA

El Municipio a través del Secretario de Despacho de la Secretaría General Dr. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ, realizó invitación a cotizar a **LS2 – SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. No. 900.788.169-2, y MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC. con Nit. No. 901.635.659-7**, con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, estudio de precios de mercado que se obtuvo con dos (02) cotizaciones (valor promedio), que fueron la base para determinar el presupuesto oficial.

VI. PERSPECTIVA TECNICA

El posible oferente deberá atender cada una de las especificaciones técnicas detalladas ampliamente en el documento estudio de mercado y los requerimientos establecidos en la invitación para la presentación de su oferta.

VII. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio a través del secretario de despacho de la Secretaría General, identificará los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, como anexo No. 01 del Estudio previo, el cual, formará parte integral del proceso.

VIII GARANTÍAS:

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1, del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía las siguientes garantías:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de propuesta	X	Diez (10%) del valor total del contrato.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.
Cumplimiento	X	Diez (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Salario prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones Laborales	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual.	X	Mínimo de 200 SMLV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLV, al momento de la expedición de la póliza.	Duración del contrato
Calidad del Servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato.

FECHA: Villanueva, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

Elaboró Estudio.

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado
Secretaría General
Elaboró Estudio del sector.

JUAN MANUEL GONZALEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL